

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 7 de febrero de 2012, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionados en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Juan José Hedrera Herrera.

Expte.: 11/925/2011/M.

Infracción: Grave al artículo 29.2) de la Ley 2/1986, de 19 de abril, y al art. 105.e) del Decreto 250/2005, de 22 de noviembre.

Fecha: 13.12.2011.

Sanción: Multa de seis mil diez euros (6.010 €).

Acto notificado: Propuesta de resolución y resolución de expediente sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Idelfonso Tey Moreno.

Expte.: CA-25/11-EP.

Fecha: 19.12.2011.

Acto notificado: Acuerdo de Levantamiento de Clausura Preventiva.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 7 de febrero de 2012.- El Delegado del Gobierno, Manuel Jiménez Barrios.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se modifica la declaración de utilidad pública de la planta eólica de generación de energía eléctrica denominada «Loma del Capón» y su línea de evacuación de 20 kV en el término municipal de Albuñuelas (Granada). (PP. 278/2012).

Expediente 8.036/AT.

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo, se constatan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de fecha 7 de julio de 2005 esta Delegación Provincial, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 59, de 28 de marzo de 2005), se otorgó autorización administrativa a Parque Eólico Loma del

Capón, S.L., para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica denominada «Loma del Capón».

Segundo. Con fecha 12 de septiembre de 2006 la empresa beneficiaria solicitó la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación de referencia acompañando relación de interesados, bienes y derechos afectados.

Tercero. Que mediante Resolución de 28 de agosto de 2009 de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se declara la utilidad pública de la planta eólica citada.

Cuarto. Por escrito de fecha 15 de diciembre de 2010 de la empresa beneficiaria «Parque Eólico Loma del Capón, S.L.», se solicita la modificación del proyecto de ejecución, consistente en variar ligeramente la posición de los aerogeneradores y cambio tecnológico de los mismos, con el fin de optimizar los recursos del proyecto.

Quinto. Que mediante Resolución de 21 de diciembre de 2010 de esta Delegación Provincial se aprobó el modificado del proyecto de ejecución de una planta de generación de energía eléctrica denominada «Loma del Capón» en el término municipal de Albuñuelas (Granada).

Sexto. Con fecha 13 de enero de 2012 la empresa beneficiaria solicita la modificación de la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación de referencia acompañando los datos de la propiedad a expropiar, y los bienes y derechos afectados en la misma, con la cual no se ha llegado a acuerdo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada, es competente para efectuar la modificación de la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación proyectada, según lo dispuesto en el artículo 49.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, el artículo 117 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 134/2010, de 14 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y el artículo 5.6 de la Orden de 24 de junio de 2010, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Segundo. El procedimiento para la declaración en concreto de la utilidad pública de las instalaciones eléctricas está regulada en el Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.